

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL
HUEPIL, NOVIEMBRE 25 DEL 2016.-
DECRETO N° 3361

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Carmen González López, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. María Riquelme Díaz, la Sra. Anggie Albormoz Rubilar, la Sra. Agueda Castillo soto y el Sr. Samuel Espejo Salinas, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en limpieza de fosas sépticas, a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	LOCALIDAD
María Riquelme Díaz	12.383.991-9	Tucapel
Angie Albormoz Rubilar	19.050.854-4	Tucapel
Agueda Castillo Soto	8.068.264-6	Tucapel
Samuel Espejo Salinas	6.056.860-k	Tucapel
	Total	\$ 95.200.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

DISTRIBUCION

- La que indica
 - Secretaria Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- JAJA/GEPL/KVZM/spfv

